CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE OBRA No. 425 DE 2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-037 DE 2025

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO**
NIT.	**800102891-6**
CONTRATISTA	**D&C SERVICIOS INTEGRALES CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA S.A.S NIT: 846003618-4**
REPRESENTANTE LEGAL	**DARIO AREVALO GOMEZ C.C 18.113.012 DE SANTIAGO**
OBJETO	**DEMARACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO**
PLAZO	**SEIS (06) DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR	**VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS. ($26.940.000) MDA/CTE**

CONSIDERACIONES

1. Que mediante plataforma de Secop II fue adelantado el PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-037 2025 durante los términos establecidos por la entidad. **2.** Que la presente comunicación se rige por los principios de la transparencia, economía y responsabilidad, contemplados en el capítulo II de la Ley 80/1993. **3.** Que la presente comunicación se celebra de conformidad a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de mayo de 2015. **4)** Que de conformidad al numeral 8 artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de mayo de 2015. *"La Oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, el contrato que se derive de la comunicación se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

Cláusula 1. Objeto del contrato.
DEMARACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO

Cláusula 2. Especificaciones Técnicas y Obligaciones de las partes.
El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que ejecute las actividades que se relacionan a continuación, Para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Suministro e instalación de estructura metálica tipo marco fotográfico (perfil estructural 100mmx100mm, con pintura anticorrosiva y acabado final con pintura de esmalte) medidas 1,80 m x 2,50 m	UND	1
2	Reubicación de valla publicitaria existente	UND	1
3	Base de anclaje y fundición en concreto f'c=3000 psi (incluye excavación, formaleta y acero)	UND	1
4	Nivelación y compactación del terreno con material triturado (espesor 15 cm)	M²	13
5	Piso en concreto reforzado (espesor 7 cm, acabado rustico según diseño)	M²	4
6	Suministro e instalación de estructura para estacionamiento de bicicletas en acero inoxidable de 2"	UND	4

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE OBRA No. 425 DE 2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-037 DE 2025

7	Suministro e instalación de estructura metálica con lamina metálica calibre 20 con impresión en vinilo forrado de medidas 100x150 (incluye diseño).	UND	1
8	Suministro e instalación de butacos tipo tronco en concreto 40 cm alto	UND	4
9	Suministro e instalación de butacos tipo tronco en concreto 50 cm alto	UND	4
10	Suministro e instalación de butacos tipo tronco en concreto 60 cm alto	UND	2

3.1. Obligaciones específicas del contratista

3.1.1. Obligaciones Especificas:

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Ejecutar las actividades conforme a las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, garantizando que los materiales, insumos y procedimientos empleados correspondan a los definidos en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada.

b) Ejecutar el objeto del contrato, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas del contrato, en los estudios previos y la propuesta presentada por el Contratista que, forman parte integral del presente contrato.

c) Responder por la correcta instalación, funcionamiento y desempeño de los elementos de suministro ejecutados, incluyendo estructura metálica, butacos, estructura para bicicletas y demás componentes de señalización, durante la ejecución.

d) Entregar el suministro e instalación completamente terminado y en condiciones de uso, seguridad y estabilidad, conforme al objeto contractual, dentro del plazo establecido y con los soportes técnicos mínimos que permitan su verificación y recibo.

e) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

f) Responder por la calidad, veracidad, consistencia y oportunidad de la información elaborada y presentada, asumiendo las correcciones que sean necesarias durante la ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos.

g) Las demás que se desprendan del giro ordinario del objeto contractual.

3.1.2. Obligaciones generales:

a) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su responsabilidad.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

b) Guardar debida y completa reserva sobre la información y documentos que tenga conocimiento o acceso en virtud de la ejecución del contrato.
c) Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad, y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.
d) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
e) Informar oportunamente al supervisor del contrato de las irregularidades o dificultades presentadas durante la ejecución del mismo.
f) Dar cumplimiento en el tiempo acordado para la entrega de los informes y demás requerimientos que la Secretaría de Turismo Ambiente y Agropecuario de Mocoa determine.
g) Constituir las garantías exigidas por la entidad, y mantenerlas vigentes hasta su liquidación.
h) Realizar la afiliación al sistema de seguridad integral (salud, pensión, riesgos profesionales), parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, I.C.B.F) si es el caso, y cumplir con el pago de los aportes correspondientes al periodo de ejecución del contrato, de acuerdo con los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes que rigen la materia.
i) Contratar, según sea el caso, al equipo de trabajo idóneo para el correcto cumplimiento del presente objeto contractual.
j) Informar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) sobre cualquier novedad que pueda afectar la ejecución del contrato o generar un riesgo laboral.
k) Atender los requerimientos de organismos de control o autoridades competentes, brindando apoyo en la ejecución y desarrollo del contrato cuando sea necesario.
l) Actuar bajo los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio del Municipio

3.1.3. Obligaciones del municipio:

1. Verificar el cumplimiento del servicio contratado de acuerdo a las cantidades, calidades y especificaciones pactadas en el Estudio Previo e invitación pública.
2. Efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del valor del contrato.
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales
4. Mantener el equilibrio financiero del contrato.
5. Realizar supervisión y seguimiento al proceso contractual la cual será ejercida por parte del Almacenista General. El Municipio podrá modificar esta designación durante el desarrollo del Contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
7. Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 3. Responsabilidades del contratista.

El Contratista se hace responsable de la ejecución directa del contrato, igualmente responderá por contratos y subcontratos que realice para la ejecución del presente. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin previa autorización del MUNICIPIO.

Cláusula 4. Plazo de ejecución.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE OBRA No. 425 DE 2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-037 DE 2025

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo **SIETE (07) DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025,** contados a partir del Acta de inicio, previa legalización del contrato, que se entenderá con la aprobación de la garantía y la expedición del Registro Presupuestal.

Parágrafo 1. No obstante, las partes pueden prorrogar el presente contrato, previa solicitud motivada del contratista y visto bueno del Municipio, contando con la ampliación de vigencia de las garantías respectivas por el plazo prorrogado.

Parágrafo 2. La vigencia del presente contrato será a partir de su perfeccionamiento, contando el plazo de ejecución y cuatro meses más, para efectos de liquidación, terminación unilateral, modificación e interpretación unilateral y caducidad.

Cláusula 5. Valor y forma de pago

El valor estimado del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS. ($26.940.000) MDA/CTE,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a ruptura del equilibrio contractual.
Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar los servicios ofertados, conforme al formato plan de inversión del estudio previo.
b) El futuro contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
c) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
d) La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
e) La Entidad efectuará al contratista las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE OBRA No. 425 DE 2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-037 DE 2025

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario (COP)	Valor total (COP)
1	Suministro e instalación de estructura metálica tipo marco fotográfico (perfil estructural 100mmx100mm, con pintura anticorrosiva y acabado final con pintura de esmalte) medidas: 1,80 m x 2,50 m	Und	1	$ 6.200.000,00	$ 6.200.000,00
2	Reubicación de valla publicitaria existente	Und	1	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00
3	Base de anclaje y fundición en concreto f'c=3000 psi (incluye excavación, formaleta y acero)	Und	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
4	Nivelación y compactación del terreno con material triturado (espesor 15 cm)	m²	13	$ 280.000,00	$ 3.640.000,00
5	Piso en concreto reforzado (espesor 7 cm, acabado rustico según diseño)	m²	4	$ 750.000,00	$ 3.000.000,00
6	Suministro e instalación de estructura para estacionamiento de bicicletas en acero inoxidable de 2"	Und	4	$ 1.000.000,00	$ 4.000.000,00
7	Suministro e instalación de estructura metálica con lamina metálica calibre 20 con impresión en vinilo forrado de medidas 100x150(incluye diseño)	Und	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
8	Suministro e instalación de Butacos tipo tronco en concreto 40 cm alto	Und	4	$ 420.000,00	$ 1.680.000,00
9	Suministro e instalación de Butacos tipo tronco en concreto 50 cm alto	Und	4	$ 420.000,00	$ 1.680.000,00
10	Suministro e instalación de Butacos tipo tronco en concreto 60 cm alto	Und	2	$ 420.000,00	$ 840.000,00
				TOTAL	**$ 26.940.000**

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE OBRA No. 425 DE 2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-037 DE 2025

5.2. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que llegase a celebrar será cancelado un 100% del valor del contrato, una vez el contratista haya culminado la totalidad de las activades objeto del contrato y presentando la factura debidamente expedida, los soportes de pago de seguridad social y aportes parafiscales, previa presentación y aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos, como condición para el pago.

NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

NOTA 2: EL MUNICIPIO DE MOCOA, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

a. Denominación expresa como factura de venta
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta
e. Fecha de expedición de la factura
f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que el MUNICIPIO DE MOCOA cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Número de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE OBRA No. 425 DE 2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-037 DE 2025

- Número de cuenta

Cláusula 6: Asignación presupuestal.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	**2025003362**	**F/Expedición**	**05/12/2025**	**Vigencia**	**31/12/2025**
Código	**Nombre cuenta**			**Recurso**	**Valor**
2 2.3 2.3.2 2.3.2.02 2.3.2.02.02 2.3.2.02.02.005 2.3.2.02.02.005	**GASTOS** **INVERSIÓN** **ADQUISICION DE BIIENES Y SERVICIOS** **ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS** **ADQUISICION DE SERVICIOS** Construcción y servicios de construcción Construcción y servicios de construcción			Ingresos corrientes de libre destinación Sgp propósito general-propósito general libre inversión	$10.000.000 $20.000.000
				TOTAL	**$ 30.000.000**

Cláusula 7. Cláusulas excepcionales al derecho común

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el municipio podrá, de acuerdo con los procedimientos y condiciones establecidas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1.993, interpretar, modificar, terminar unilateralmente el contrato y/o declarar la caducidad del mismo.

Cláusula 8. Constitución de garantías.

Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la entidad exige la constitución de una garantía única del cumplimiento de las obligaciones contractuales, que ampare los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT 800102891-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses y hasta la liquidación del contrato.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses y</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE OBRA No. 425 DE 2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-037 DE 2025

Característica	Condición
	<table><tr><td></td><td>hasta la liquidación del contrato.</td><td></td></tr><tr><td>Pago de Salario y prestaciones sociales</td><td>Plazo del contrato y tres (03) años más y hasta la liquidación del contrato.</td><td>Equivalente al 5% del valor del contrato.</td></tr></table>
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Cláusula 9. Supervisión

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, para ello se designó a la **SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y AGROPECUARIO MUNICIPAL** quien será la encargada de la supervisión del contrato. El supervisor asignado verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

Cláusula 10. Incompatibilidades e inhabilidades

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1.993, para celebrar el contrato.

Cláusula 11. Liquidación.

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del términos a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. ley (1437 de 2011). **Parágrafo primero:** Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **Parágrafo segundo:** El incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cláusula 12. Cesión

Los contratos estatales son *intuito personae* y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante (Artículo 41 inciso tercero, Ley 80/93).

Cláusula 13. Multas.

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien y/o servicio, dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MUNICIPIO**,** no sólo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

Cláusula 14 – Procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y hacer efectiva la póliza

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible a EL CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, EL MUNICIPIO DE MOCOA, deberá agotar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: **A)** Evidenciado un posible incumplimiento de las

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión, EL MUNICIPIO lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio de EL CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia Pública (Según procedimiento estipulado en Art. 86 Ley 1474 de 2011) para debatir lo ocurrido. EL MUNICIPIO, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañando el informe de la supervisión en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **B)** En desarrollo de la audiencia, EL MUNICIPIO, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad**. C)** Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que EL MUNICIPIO mediante Acto Administrativo motivado decida sobre el cumplimiento o incumplimiento del contrato, dicha Resolución se leerá frente a las partes en Audiencia Pública, las cuales deberán interponer los recursos a lugar en la misma audiencia (dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86 Ley 1474 de 2011), el recurso se resolverá en audiencia y/o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la misma. Si se resuelve a favor del recurrente, se cerrará y archivará el proceso mediante acto administrativo motivado y si se resuelve en contra del recurrente, la Resolución que declara el incumplimiento y afecta la póliza, quedará en firme, ordenándose de esta manera la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y haciéndose exigible la obligación del recurso a restituir por incumplimiento o inejecución del contrato. **Parágrafo:** En todo caso, la audiencia podrá ser suspendida a solicitud de las partes, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada y no se podrá suspender más de tres (03) veces de manera continua, durante todo el proceso administrativo sancionatorio.

Cláusula 15. Penal pecuniaria.

En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA este pagará al MUNICIPIO a título de pena un valor equivalente al 10% del valor total del contrato.

Cláusula 16. Suspensión temporal

De común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del presente, mediante suscripción de un acta, y para su continuación se requerirá de elaboración y firma del acta de reinicio.

Cláusula 17: Naturaleza del contrato

El presente contrato por ser de carácter administrativo, no genera vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO.

Cláusula 18: Documentos que hacen parte integral de este contrato.

Se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos: Estudios previos de conveniencia

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE OBRA No. 425 DE 2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-037 DE 2025

y oportunidad, Certificado de Gasto y propuesta presentada por el contratista, registro presupuestal que estarán sometidos a las facultades excepcionales de que goza la administración en virtud de los poderes consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

Clausula 19. Indemnidad

El Municipio estará libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones u omisiones de EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. EL CONTRATISTA debe amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra.

Clausula 20. Publicación del contrato

El presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Cláusula 21: Notificaciones

Las solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Para todos los efectos legales, se tendrá como dirección para notificaciones la siguiente:

Entidad Contratante: ALCALDÍA DE MOCOA	**Contratista: D&C SERVICIOS INTEGRALES CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA S.A.S**
Rep. Legal: Carlos Hugo Piedrahita Pérez	**R.L:** DARIO REVELO GOMEZ C.C. No. 18.113.012 DE SANTIAGO
Dirección: Calle 7 No 6- 42 B/ Centro Mocoa	**Dirección:** CR 8 13 22 B/ OLIMPICO DE MOCOA
Teléfono:	**Teléfono:** 3232934394
Email. despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co	**Email.** constructoresd@gmail.com

Cláusula 22. Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: la expedición del Registro Presupuestal por parte de la entidad y aprobación de las garantías constituidas por el contratista. **Parágrafo 1°.** El Contratista se obliga al pago de estampillas y expedición de las garantías dentro de los (05) días hábiles siguientes a su suscripción.

FIN DEL CLAUSULADO

Quien proyecta en Plataforma Secop II: ***Carlos Javier Jurado Rodríguez***
Apoyo Oficina Contratación Municipal.

Quien aprueba en Plataforma SECOP II: ***Andrea del Pilar Aguilar Arcos.***
Parte jurídica. Jefe Oficina de Contratación Municipal.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co